UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°212-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAR. 2016

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con la Universidad Nacional Autónoma de Huanta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana con la realización de la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, requiere establecer relaciones con otras instituciones de carácter público y privado:

Que, con memorando N° 014-2016-OGCRI-UNSCH, sobre la propuesta de convenio marco entre la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por tener el mismo, como objeto fundamental el desarrollo de acciones conjuntas con el fin de potenciar y estimular el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, transferencia e innovación tecnológica, así como la constitución de incubadoras de empresas entre equipos constituidos o investigadores individuales, propiciando el intercambio de docentes afectos de participar en conferencias , cursos cortos, estancias y compartir experiencias en investigación, docencia y en la capacitación de la docencia de pre y posgrado, desarrollo de proyectos de investigación, la investigación, la producción académica, la movilidad tanto de profesores y estudiantes, entre los objetivos académicos;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio con el objeto de establecer los lineamientos generales para la cooperación reciproca entre ambas entidades, a efectos de lograr el mejoramiento de la calidad profesional con formación humanística, investigación científica, tecnológica y responsabilidad social, coadyuvar en áreas de mutuo interés, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

Estando a la Opinión Legal N° 046-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional propuesto por la entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº212-2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la Institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Investigación e Innovaciones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Universidad Nacional Autónoma de Huanta
Archivo.
CAZP/jjca